Alpujarra, Tolima, 01 de julio de 2026.

Doctora
YEIMY CAROLINA MURILLO GUARNIZO
Gerente de la E.S.E. Hospital San Isidro
Alpujarra, Tolima

Asunto: Propuesta de prestación de servicios al Hospital San Isidro, de Alpujarra, Tolima.

Respetuoso saludo,

De acuerdo a la invitación realizada me permito ofertar la siguiente propuesta de prestación de servicios:

OBJETO CONTRACTUAL:

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LIDERAR EL PROCESO DE ATENCIÓN AL USUARIO, APLICACIÓN DE ENCUESTAS DE SATISFACIÓN, GESTIÓN DE PQRS, LIDER DEL COMITE DE ASOCIACIÓN DE USUARIO Y DEMAS ACCIONES PARA ACTIVAR LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y DEMAS ACCIONES DEL AREA DE SIAU"

TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

TRES (03) MESES CALENDARIO

PROPUESTA ECONÓMICA:

SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000,00) M/CTE

OBLIGACIONES QUE ME OBLIGARÍA A DESARROLLAR:

A. Cumplir con e/ objeto del contrato de conformidad con la propuesta. **B.** Recepcionar, tramitar y hacer seguimiento permanente a las diferentes peticiones, quejas, reclamos y sugerencias presentada por el usuario. **C.** Brindar al usuario información veraz oportuna y de calidad sobre la forma de acceder a los servicios de salud, garantizando siempre que no se obstaculice el servicio del afiliado. **D.** Tratamiento Recepción de Llamadas y atención al cliente mediante teléfono. **E.** Recordar a los pacientes agendados el día de la atención. **F.** Llevar control de las citas agendadas y tramitar diariamente las autorizaciones. **G.** Verificar derechos en las plataformas de las EPS S ADRES. **H.** Asesorar al usuario en la utilización de los servicios y recursos de la ESE. **I.** Realizar encuestas de satisfacción a bs usuarios. **J.** Realizar informes mensuales según la normatividad vigente. **K.** Promover y garantizar la participación social en salud. **L.** Realizar el recaudo de caja y tesorería. **M.** Participar en los comités institucionales. **N.** Responder por la conservación y uso de los bienes y elementos bajo custodia. **Ñ.** Canalizar usuarios para las diferentes programas y estrategias de la ESE. **O.** Apoyar la estrategia de IEC al individuo, familia y comunidad. **P.** Atender las peticiones y solicitudes de historia clínica.

Q. Atender el llamado de la gerencia cuando sea requerido. **R.** Responder por los bienes y los elementos entregados para el cumplimiento de sus funciones, los cuales se asignarán en el inventario de la E.S.E. **S.** Las demás actividades pertinentes que sean sugeridas por el supervisor o gerente**. T.** Organizar, clasificar y ordenar la documentación física y/o digital de la E.S.E., conforme a las Tablas de Retención Documental (TRD) y demás instrumentos archivísticos vigentes. **U.** Realizar procesos de archivo de gestión, archivo central y/o archivo histórico, según las necesidades de la entidad y las instrucciones del supervisor del contrato. **V.** Apoyar los procesos de transferencia documental primaria y secundaria, de acuerdo con los cronogramas y lineamientos establecidos por la E.S.E.

PARÁGRAFO: LA CONTRATISTA se compromete con el HOSPITAL y con ocasión a sus trabajadores en misión, a responder por los servicios no liquidados, mal elaborados y no entregados en el tiempo establecido dentro de sus obligaciones, los mismo serán cancelados con sus recursos con el fin de garantizar el uso adecuado y trasparente de los recursos provenientes por venta de servicios.

Atentamente,

Vianney Pacheco M.

VIANNEY PACHECO MARTÍNEZ
C.C. No. 28.561.953

DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

Doctora
YEIMY CAROLINA MURILLO GUARNIZO
Gerente de la **E.S.E. Hospital San Isidro**
Alpujarra, Tolima
E. S. D.

VIANNEY PACHECO MARTÍNEZ identificada con la cédula de ciudadanía **28.561.953,** obrando en nombre propio, declaro bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, no encontrarme incurso en ningún conflicto de interés, ni ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y en la Ley para efectos de contratar con el mismo Estado, ni con el Hospital San Isidro de Alpujarra en específico.

Lo anterior, en garantía y aplicación de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Ley 734 de 2002, y demás afines y concordantes.

La anterior declaración se expide conforme a la normatividad vigente.

En constancia de lo anterior, se firma este documento el primero (01) de julio de dos mil veintiséis (2026).

Vianney Pacheco M

VIANNEY PACHECO MARTÍNEZ
C.C. No. 28.561.953